VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

	GISTRADO N.º
CONCÓN,	0 5 MAY 2025
	07 MAY 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municip Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.

El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.

- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.

 9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario
- Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde

- 12. Ord. N°564 de fecha 22 de abril del 2025, con Providencia Alcaldicia, y que indica contratar honorarios.
 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°461 de 28 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 14. Correo de la administración municipal, indicando modificación de fecha de las contrataciones de monitores de talleres deportivos hasta el día 31 de julio 2025. CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Talleres deportivos municipales 2025", a partir del 06 de abril hasta el 31 de julio

La realización de estas instancias deportivas, tienen como objetivo principal "Promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de concón, fomentando la participación comunitaria a través de los talleres deportivos municipales 2025. Buscamos proporcionar oportunidades accesibles y variadas para que personas de todas las edades disfruten de actividades físicas, desarrollen habilidades deportivas, fortalezcan cohesión social y mejoren su bienestar general" Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: DANIELA PAZ LILLO FIGUEROA, RUT

La contratación del monitor de los Talleres Deportivos Municipales es fundamental para garantizar el éxito y la eficacia de este programa comunitario. La presencia de un monitor especializado aporta beneficios significativos que van más allá de la simple supervisión de las actividades deportivas.

- 1.- RATIFÍQUESE contratación, en calidad de Honorarios a la Srta. DANIELA PAZ LILLO FIGUEROA, RUT para prestar el servicio de Taller de Pilates, por 14 horas mensuales, en "Talleres deportivos municipales 2025", a partir del 06 de abril hasta el 31 de julio 2025, por un valor de \$17.544 la hora impuesto incluido y \$245.616 mensuales impuestos incluidos.
- 2.-APRUÉBESE, el contrato en calidad de Honorarios de la Srta. DANIELA PAZ LILLO FIGUEROA, RUT
- 3.-ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios, programas sociales, programas deportes".
- **5.-REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6.-NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico
- 7.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE FRV/MEG/EORIPYF/amn
DISTRIBUCIÓN:

• SECRETARIA MUNICIPAL

• GESTIÓN DE PERSONAS. MUNICIPALIDAD DE CONCON CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. DIDECO REGISTRO SIAPER.